

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **133** Fecha Estado: 03-OCTUBRE-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto reconoce personería a la Dra. LINA MARÍA GARCÍA GRAJALES. Remite al auto anterior.	02/10/2023		
05001400302420220058800	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de BANCO POPULAR S.A.	02/10/2023		
05001400302420230031200	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS CASTAÑEDA VAERELA	MARTHA CECILIA RAMIREZ CASTAÑO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	02/10/2023		
05001400302420230031200	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS CASTAÑEDA VAERELA	MARTHA CECILIA RAMIREZ CASTAÑO	Auto declara en firme liquidación de costas	02/10/2023		
05001400302420230043400	Verbal	ONEIDA ARAVELLY CALDERON PATIÑO	JUAN CARLOS ZAPATA	Auto pone en conocimiento la respuesta por parte de la I.P.S CORAXÓN S.A.S.	02/10/2023		
05001400302420230091000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	GIOVANNI DUQUE OROZCO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta por parte de la E.P.S SURAMERICANA S.A.	02/10/2023		
05001400302420230128700	Ejecutivo Singular	AGROPECUARIA LA QUERENCIA SAS	Mountain Capital SAS	Auto decreta embargo	02/10/2023		
05001400302420230131000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	ELIAS COPETE MORENO	Auto decreta levantar medida cautelar Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior. No accede entrega títulos	02/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230131900	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	JOSE ALEXANDER MARTINEZ QUINTERO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/10/2023		
05001400302420230132000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO VERACRUZ P.H.	OSCAR IVAN GIRALDO GIRALDO	Auto decreta embargo	02/10/2023		
05001400302420230132000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO VERACRUZ P.H.	OSCAR IVAN GIRALDO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2023		
05001400302420230132100	Verbal	MEGA STORAGE COLOMBIA S.A.	GSI+ SAS	Auto admite demanda Ae Corre traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días. Ordena notificacion demandada, so pena de desistimiento tácito.	02/10/2023		
05001400302420230133600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN DAVID ZAPATA MUNOZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2023		
05001400302420230133600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN DAVID ZAPATA MUNOZ	Auto requiere A la CIFIN SAS EN en un término perentorio de diez 10 días hábiles.	02/10/2023		
05001400302420230142300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DORIS ADRIANA GARCIA VILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo Decreta embargo.	02/10/2023		
05001400302420230143000	Ejecutivo Singular	URBANIZACION JARDINES DE LA HACIENDA	VICTOR JULIO ORTIZ MARTINEZ	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 3o DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN ANTONIO DE PRADO. Remite por competencia.	02/10/2023		
05001400302420230143200	Ejecutivo Singular	AECSA SAS	SANDRA PATRICIA MARIÑO TAMI	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		
05001400302420230143800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANA MARIA OCHOA PATIÑO	Auto decreta embargo	02/10/2023		
05001400302420230143800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ANA MARIA OCHOA PATIÑO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/10/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230143900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO EL RODANO P-H	OMAR DAVID RUA CANO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		
05001400302420230144100	Ejecutivo Singular	VANESSA BEDOYA VALENCIA	IGNACIO ALBERTO BERRIO ACEVEDO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		
05001400302420230144300	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YULIANA MARIA OSORIO MANRIQUE	BANCOLOMBA S.A.	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		
05001400302420230144400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	SANDRA YANETH BOLIVAR VIANA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		
05001400302420230144500	ASUNTOS VARIOS	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	ZUMAIRA VANESSA MONASTERIO FIGUEROA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-OCTUBRE-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA GONZALEZ TORO
SECRETARIO (A)